

ACTA N° 004-2016

DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL MEF

Siendo las 17:30 horas del día miércoles 20 de julio de 2016, reunidos en la Sala de Reuniones de Secretaría General, la señora Kitty Trinidad Guerrero, Secretaria General; Srta. Rosalía Alvarez Estrada, representante del Despacho Viceministerial de Hacienda; señor Juan Carlos Zecenarro Monge, representante del Despacho Viceministerial de Economía; señor Roger Siccha Martinez, Director General de la Oficina General de Administración; señor Edgard Ortiz Gálvez, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el señor Jorge Alberto Zapata Gallo, Director General de Oficina General de Planificación y Presupuesto, como miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, participaron en calidad de invitados; el señor Víctor Pérez Pinzón, como veedor, en representación del Órgano de Control Institucional; señor Danilo Céspedes Medrano, Asesor de la Secretaría General; señora María Ysabel Jara H., Directora (e) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión; y el señor Derick Waldy Flores Menéndez, consultor de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

**I. AGENDA**

1. Avances de la implementación del Plan de Trabajo SCI al II trimestre del año 2016.

**II. DESARROLLO**

- La Secretaria General del MEF, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno, luego de dar la bienvenida a los asistentes a la reunión, dio inicio a la sesión convocada para revisar el tema de agenda.
- A continuación, la Directora de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión, expuso a los miembros del Comité los antecedentes del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno, luego cedió la palabra al Sr. Flores para el desarrollo del tema de agenda.
- El Sr. Flores expuso a los miembros del Comité los avances del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al II trimestre del año 2016, precisando que éste muestra un índice de implementación del 100% para el periodo en seguimiento, con la finalización de ocho (08) actividades programadas.

Seguidamente, indicó que el numeral 7.4 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", establece que los reportes de evaluación de las fases de planificación y evaluación deben ser visados y suscritos por cada miembro del Comité, para lo cual se presenta el "Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del SCI - Fase de Ejecución para el II trimestre del año 2016", el mismo que debe ser aprobado y suscrito por los miembros del Comité para que sea remitido al Titular de la entidad, a fin que tome conocimiento del estado situacional y disponga de las acciones que correspondan.

Luego de la revisión del mencionado formato por parte de los miembros del Comité, y su suscripción correspondiente, el Comité llegó a los siguientes acuerdos:

### III. ACUERDOS

1. Aprobar el Formato 2 requerido por la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y disponer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, lo remita al Señor Ministro para que tome conocimiento y pueda disponer de las acciones que correspondan.
2. Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el seguimiento a la Implementación de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondientes al III trimestre del año 2016.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas, se dio por concluida la presente sesión, procediendo los miembros del Comité a la suscripción de la presente Acta en señal de conformidad.

KITTY TRINIDAD GUERRERO  
Presidenta  
Secretaria General

ROSALÍA ALVAREZ ESTRADA  
Representante del Despacho Viceministerial de  
Hacienda

JUAN CARLOS ZECENARRO MONGE  
Representante del Despacho Viceministerial de  
Economía

EDGARD ORTIZ GÁLVEZ  
Director General de la Oficina General de Asesoría  
Jurídica

JORGE ZAPATA GALLO  
Director General de la Oficina General de  
Planificación y Presupuesto

ROGER SICCHA MARTINEZ  
Director General de la Oficina General de  
Administración

VÍCTOR PÉREZ PINZÓN  
Veedor – Representante  
Órgano de Control Institucional



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

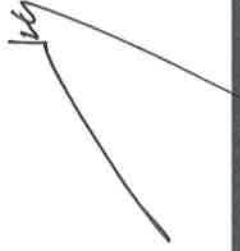
20 de julio de 2016



## Antecedentes

---

- Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10, que aprueba el “Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas” y el “Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas”, del 22 de agosto de 2014.
- Resolución Directoral N° 371-2014-EF/43.01, que aprueba el “Instructivo para el Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF”, del 28 de octubre de 2014.
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, el cual señala en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, tienen la obligación de implementar el SCI en un plazo máximo de 36 meses.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, publicado el sábado 14 de mayo de 2016.
- Resolución de Secretaría General N° 012-2016-EF/13, de fecha 30 de junio de 2016, que modificó el Anexo N° 6 “Cronograma General de Actividades” del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas.



# Seguimiento en la ejecución del PTISCI - II trimestre 2016

Para el II trimestre del 2016, se programó la finalización de 08 actividades, que a la fecha han sido reportadas como concluidas<sup>1</sup>, correspondiendo un **Índice de Implementación del 100%**.

N°	Órgano / U. Org.	Actividad	Estado	Comp. SCI
1		<b>Act. N° 11:</b> Desarrollar el proceso/procedimiento específico para la gestión de riesgo operacional en el Ministerio.	● Finalizado	III
2	OGPP	<b>Act. N° 12:</b> Alinear el mapa de riesgos operacionales elaborada por la DGR con la nueva estructura organizativa del Ministerio.	● Finalizado	II
3		<b>Act. N° 19:</b> Elaborar el Plan de Acción de Mitigación Global, Concertado y Priorizado, producto de la consolidación de los riesgos operacionales identificados a nivel de entidad y de procesos.	● Finalizado	IV
4		<b>Act. N° 38:</b> Adquisición e implementación de la solución para la consolidación de los servidores en el centro de computo.	● Finalizado	IV
5	OGTI	<b>Act. N° 40:</b> Mejora del Sistema Integrado de Administración y Gestión de la Deuda Pública.	● Finalizado	V
6	OGA /ORH	<b>Act. N° 77:</b> Institucionalizar en el Ministerio la política de reconocimiento a sus servidores y colaboradores para contribuir con la satisfacción laboral, desempeño, incremento de la autoestima, satisfacción y productividad laboral.	● Finalizado	V
7	OC	<b>Act. N° 66:</b> Desarrollar una Política o Lineamiento de Comunicación de Crisis.	● Finalizado	IV
8	DGETP / DGR	<b>Act. N° 76:</b> Elaborar y aprobar los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en el MEF.	● Finalizado	I

8  
Actividades Finalizadas

/1 Informe N° 213-2016-EF/41.02, de fecha 18 de julio de 2016, Seguimiento a la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas





# Avances en la Implementación del PTISCI – II trimestre 2016

De forma acumulada, al II trimestre del 2016, se programó la finalización de 61 actividades, que han sido reportadas como concluidas, correspondiendo un **Índice de Implementación 100%**.

Órganos/ Unidades Orgánicas	Año 2014 – 2015				I – II trimestre 2016				ACUMULADO Al II trimestre del 2016			
	Prog	Fin	Pend		Prog	Fin	Pend		Prog	Fin	Pend	
OGPP	9	9	-		4	4	-		13	13	-	
OGTI <sup>1</sup>	14	14	-		4	4	-		18	18	-	
OCI <sup>2</sup>	1	1	-		0	0	-		1	1	-	
OGA/ORH <sup>3</sup>	10	10	-		1	1	-		11	11	-	
OGDAU <sup>4</sup>	4	4	-		0	0	-		4	4	-	
OC <sup>5</sup>	4	4	-		2	2	-		6	6	-	
OG-C <sup>6</sup>	4	4	-		0	0	-		4	4	-	
DGR <sup>7</sup>	3	3	-		1	1	-		4	4	-	
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>-</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>-</b>		<b>61</b>	<b>61</b>	<b>-</b>	
						<b>100%</b>				<b>100%</b>		

En relación al total de las 77 actividades programadas en el PTISCI, hasta diciembre de 2016, las 61 actividades ejecutadas al II trimestre de 2016, corresponden a un **Índice de Implementación Total del 79.2%**.

<sup>1</sup> OGTI, Memorando N° 1510-2016-EF/44, de fecha 06 de julio de 2016.

<sup>2</sup> OCI, Memorando N° 134-2016-EF/12.02, de fecha 11 de julio de 2016

<sup>3</sup> OGA/ORH, Memorando N° 801-2016-EF/43.02, de fecha 12 de julio de 2016.

<sup>4</sup> OGSU/OGDAU, Nota N° 2094-2016-EF/45.02, de fecha 14 de julio de 2016

<sup>5</sup> OC, Nota N° 084-2016-EF/13.03, de fecha 09 de mayo de 2016

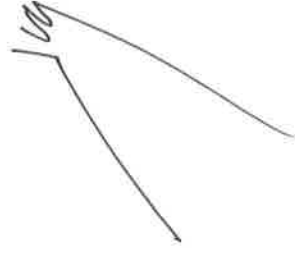
<sup>6</sup> OGSU/OG-C, Memorando N° 050-2016-EF/45.01, de fecha 05 de julio de 2016

<sup>7</sup> DGETP/DGR, Memorando N° 040-2016-EF/52.08, de fecha 06 de julio de 2016

## Conclusiones

---

1. El PTISCI en el II trimestre del año 2016, muestra un **Índice de Implementación del 100%**, correspondiente a la finalización de 8 actividades programadas.
2. El PTISCI, de forma acumulada, al II trimestre del año 2016, muestra un **Índice de Implementación del 100%**, correspondiente a la finalización de 61 actividades programadas.
3. El PTISCI muestra un **Índice de Implementación Total del 79.2%**, correspondiente a la finalización de 61 actividades de las 77 programadas hasta diciembre de 2016.



# Recomendaciones

---

1. Aprobar el "Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno – Fase de Ejecución" correspondiente al II trimestre del año 2016, a fin de ser remitidos al Señor Ministro para que tome conocimiento y disponga las acciones que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.





Gracias